



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-666

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, AL CIUDADANO HÉCTOR VILLARREAL MARTÍNEZ, A EFECTO DE QUE CUBRA LA FALTA TEMPORAL CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado designa al Ciudadano Héctor Villarreal Martínez, como Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, a efecto de que cubra la falta temporal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ciudadano Héctor Villarreal Martínez, designado Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, tendrá las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los demás ordenamientos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El Ciudadano Héctor Villarreal Martínez, designado Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, deberá rendir protesta al cargo, en los términos del artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona designada entrará en funciones a partir de que rinda la protesta en términos del artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del año 2009.
DIPUTADO PRESIDENTE**

EFRAIN DE LEON LEON

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

MARIA GUADALUPE SOTO REYES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, AL CIUDADANO HÉCTOR VILLARREAL MARTÍNEZ, A EFECTO DE QUE CUBRA LA FALTA TEMPORAL CORRESPONDIENTE.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 11 de febrero del año 2009.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LX-666, mediante el cual se designa al Ciudadano Héctor Villarreal Martínez, como Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, a efecto de que cubra la falta temporal correspondiente.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

DIPUTADA SECRETARIA

MARIA GUADALUPE SOTO REYES